

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de LOS ANDES  
Departamento de Extranjería

EQO/MLD/AGR  
[661]01/06/2010

N° Interno: 2229755

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 249.-

LOS ANDES, 01 JUN. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Daniel Erasmo GRANDA de nacionalidad ARGENTINA, CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°13.946.534, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Daniel Erasmo GRANDA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 08/06/2010 hasta 06/09/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
EDITH QUIROZ ORTIZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes  
- Archivo